



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

6366/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día cinco de marzo de dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6366 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: **Costo del servicio medico-hospitalario por accidente de tránsito ocurrido el 7 de febrero de 2018, a nombre de [REDACTED] N° de DUI: [REDACTED] N° de afiliación: [REDACTED] (incapacitada aproximadamente por 10 meses).** Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo la solicitante es la titular de la misma

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe de la Sección de Costos del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a las gestiones realizadas por esta Oficina, se recibió por el Jefe de la Sección de Costos informe de costos de servicios médicos e incapacidades proporcionadas a la derechohabiente [REDACTED] con N° de afiliación [REDACTED] atendida en el Hospital General, durante el día siete de febrero del dos mil dieciocho.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese a la peticionaria la información detallada en la presente resolución.

Asimismo se Informa que el costo de reproducción de la Información antes detallada es de ocho centavos de los Estados Unidos de América (\$0.08), lo que corresponde a 2 copias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por cartelera.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS

